

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 256/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Luque Carmona, contra don Antonio Ortuno Jiménez y otra, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las diez:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1998, y por tipo de tasación de 24.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Solar edificable en término de Armilla (Granada), calle Federico García Lorca, sin número, con una extensión superficial de 1.099 metros 70 decímetros cuadrados.

Tasación: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—15.977.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 271/1995, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Martínez Guillén y doña Esmeralda Antolí Serra, y sobre la finca hipotecada número 12.423, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica consecutivamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 12 de junio de 1998 y desierta ésta se señala por tercera vez el día 17 de julio de 1998, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0174/0000/18/0271/95, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Finca.—Número 31, vivienda derecha, subiendo de la escalera cuarta del ala norte, en la primera planta de altos o segunda desde la tierra. Con una superficie, distribuida en distintas dependencias, de 139 metros 16 decímetros cuadrados, es del tipo A. Linda: Entrando derecha, vivienda izquierda de su planta de la escalera tercera; izquierda, vivienda izquierda de su planta y escalera; fondo, fachada a la calle 18 de julio, y por su frente, descansillo de la escalera y vuelo del pasaje. Forma parte del edificio sito en Ibi, denominado «El Pasaje» con fachadas a las calles Médico Antonio Anguiz, Tibi y 18 de julio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 727, libro 162 de Ibi, folio 127 con el número 12.423.

Tasada en 13.084.084 pesetas.

Dado en Ibi a 27 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—15.960.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 234/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remei Puigvert i Romaguera, contra doña Josefa García del Oro y don Ángel Jiménez Martínez, en

reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y, para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 24 de abril de 1998, y hora de las diez; para la segunda el día 3 de junio de 1998, y hora de las diez, y para la tercera el día 8 de julio de 1998, y hora de las diez, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa entre medianeras sita en Vilanova del Camí, calle Doctor Fleming, número 10. Consta de: Planta baja, destinada a garaje o almacén, que mide 167,20 metros cuadrados; planta primera, que mide 103,70 metros cuadrados, y contiene recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, y planta segunda, que mide 60,20 metros cuadrados y contiene dos dormitorios, cuarto de baño y terraza cubierta con tejado. Su área solar mide 8 metros de ancho, y de bajo o fondo 22 metros por su lado norte, y 19,80 metros por su lado sur, ocupando la extensión superficial aproximada de 167 metros 20 decímetros cuadrados. Linda la total finca: Frente y oeste, con calle del Doctor Fleming; fondo y este, con finca de don José María Pelfort; izquierda entrando, norte, con finca número 12 de la calle Doctor Fleming, solar número 4 de finca matriz, y derecha, sur, finca número 8 de la calle Doctor Fleming, solar número 10 de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al folio 39 del libro 69 de Vilanova del Camí, tomo 1.401, finca número 3.743, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.445.288 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a los mismos.

Dado en Igualada a 25 de febrero de 1998.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—17.074.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 270/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jordi Dalmau i Ribal-

ta, contra doña Josefa Pacheco Boniolo y don Gabriel Serra Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y, para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 10 de junio de 1998, y hora de las diez; para la segunda el día 8 de julio de 1998, y hora de las diez, y para la tercera el día 16 de septiembre de 1998, y hora de las diez, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación Registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Piera, partida Can Canals. Compuesta de planta baja únicamente, con una superficie de 50 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Ha sido edificada sobre una porción de terreno, de superficie 457 metros 4 decímetros cuadrados, que es la parcela número 2.055 del plano de parcelación, de los que ocupa lo edificado 50 metros 23 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín. Y en su conjunto, linda: Norte, con finca mayor; sur, con finca mayor; este, con calle sin nombre, y oeste, con finca mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.197, libro 120 de Piera, folio 210, finca número 6.500.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a los mismos.

Dado en Igualada a 5 de marzo de 1998.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—15.885.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido, en juicio menor cuantía número 180/1997, representado por la Procuradora doña María Costa, en nombre y representación de don J.B. Ramón, contra doña Francisca Ramón representada por el Procurador señor Balaguer.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados que luego se dirán cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 68, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en el

Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0428000015018097.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor en la primera subasta saldrán nuevamente a subasta en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor en esta segunda se hará una tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 12 de mayo de 1998, en segunda subasta el día 5 de junio de 1998 y en tercera subasta el día 2 de julio de 1998, señalándose todas ellas las de las diez horas y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

1. Lote, urbana, calle Fray Junipero Serra, 18, Lloseta, tomo 1.868 de archivo, libro 45 de Lloseta, folio 170.

Valorada en 9.280.000 pesetas.

2. Lote, sepultura 115 del cementerio de Lloseta, panteón de ocho nichos.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dichos bienes son sacados a subasta con admisión de licitadores extraños, procediéndose con el remate que se obtenga de acuerdo con el porcentaje de cada licitador.

Dado en Inca a 11 de febrero de 1998.—El Secretario.—15.952.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 327/1997, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra «Díaz Ceballos, Sociedad Anónima», don Juan Díaz Ceballos, doña Isabel Aparicio León, don Pedro Díaz Ceballos y doña Isabel García Soto, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según

el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1998. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1998. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja del edificio «Cydonia», en la urbanización El Bosque de Jerez. Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.061, folio 101, finca número 16.411, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 24.386.390 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—15.954.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 868/1997, expediente sobre declaración de herederos abintestato, de don Manuel Catena González, fallecido sin testar el día 21 de marzo de 1996, reclamando su herencia doña María del Carmen y doña María Luisa Catena González, así como doña María Teresa Catena Calle y don José López González, alegando ser como grado de parentesco hermanos de doble vínculo los dos primeros y hermanos de un solo vínculo los restantes del causante, habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, con-